

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

ACTUACIONES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

30 de marzo de 2020

Es obligado iniciar esta nota destacando la profesionalidad, compromiso y buena disposición del personal del INE que, una vez más, está haciendo gala de una implicación con el servicio público verdaderamente encomiable, más aún si cabe a pesar del trato que se le ha dispensado en los últimos años por parte de los órganos de dirección de la institución.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo del Gobierno de España por el que se declaraba el Estado de Alarma, entre otras medidas, limitaba la libre circulación o permanencia de personas o vehículos en horas y lugares determinados, condicionando algunas excepciones al cumplimiento de ciertos requisitos.

En cumplimiento del mismo, El Presidente del INE firmó una Resolución con fecha 15 de marzo que, en su punto primero establece el siguiente literal:

"Con carácter general, se suspende la actividad laboral presencial en todos los centros de trabajo, tanto en los servicios centrales como en las Delegaciones Provinciales, dependientes del INE. Esto incluye todas aquellas actividades relacionadas con la recogida de datos para encuestas, realizadas de forma presencial, ya sea en hogares o en establecimientos comerciales que se encuentren abiertos".

Las posibles excepciones, siempre motivadas y acreditadas por el Jefe de la Unidad, quedaban recogidas en el punto tercero de la citada resolución, que hace mención al personal informático que, en la medida de lo posible, tampoco debe trabajar en modo presencial, y al que realiza actividades de seguridad, limpieza, protección, mantenimiento, retiradas de basuras, climatización y distribución eléctrica. Si estas actividades se llevan a cabo por empleados públicos, deben motivarse y acreditarse, tanto en lo que se refiere al tiempo dedicado a ello como al lugar donde se realicen las tareas, mientras que si se trata de personal de empresas externas, es imperativo la coordinación de las actividades preventivas con la adjudicataria del servicio correspondiente.

A pesar del mandato emanado de la Resolución del Presidente y de las altas instancias del Estado, la Secretaría General (en adelante, SG) ha venido interpretando las normas de restricción a su mejor interés, actuando desde el inicio del Estado de Alarma como si la actividad del INE fuera un servicio esencial. No nos cabe ninguna duda de que la actividad de nuestro Instituto es fundamental para el Estado, pero en ningún caso puede ser considerada esencial en una situación de alarma sanitaria como la que atravesamos.

Pues bien, con fecha 24 de marzo comunicamos a la SG de forma directa el incumplimiento de la Resolución del Presidente y de las disposiciones legales establecidas por el Gobierno de la Nación. También le reclamamos información sobre las medidas preventivas previstas y puestas en práctica, ya fuera en Delegaciones o Servicios Centrales. De igual modo denunciábamos de forma puntual casos de trabajadores que aún acudían presencialmente a los centros de trabajo, ya fuera para grabar cuestionarios, ensobrar cartas o recoger material y equipos informáticos, además del hecho que algunos jefes de unidad e, incluso, personal externo, distribuían material a domicilio, situaciones que poníamos en conocimiento del Presidente el día 25 de marzo.

Lejos de ordenar la inmediata paralización de este tipo de comportamientos, claramente transgresores de la Resolución del Presidente y de elevado riesgo para el personal y para las personas con las que pudieran entrar en contacto o de establecer pautas de seguridad, la Secretaria General los encubre, alienta y llega a poner de ejemplo de empleados públicos comprometidos con el INE y con la sociedad. Pero es que en el caso del personal externo, por cuya seguridad y salud el INE también está

obligado a velar de manera coordinada con las empresas adjudicatarias de los servicios, llega a afirmar *“que sus contratos le habilita para hacer las funciones señaladas”*, es decir, para repartir portátiles a domicilio.

La falsedad de esta afirmación es palmaria pero, si retorciendo hasta el infinito los pliegos de las condiciones administrativas, pudiera tener un viso de veracidad, la Secretaria General aún estaría incumpliendo lo establecido en el RD del Estado de Alarma, la Resolución del Presidente y el deber de protección de la salud de los trabajadores.

Pero para más inri, nos espetaba también que con sus instrucciones estaba protegiendo a este personal de una posible represalia por parte de sus empresas contratantes puesto *“que sin duda facilita que pudiera quedar así más diluida una potencial aplicación de un ERTE a este personal por parte de la empresa externa”*. ¿Desconocimiento? ¿Cree la SG que somos tontos? ¿Cree que las empresas externas utilizan sus mismas tácticas de gestión de los recursos humanos? NO. ES DESFACHATEZ Y MALA BABA. Porque la SG sabe que ninguna empresa que contrate con la Administración Pública va a aplicar un ERTE mientras el contrato esté en vigor. Todos los contratistas que trabajan para la Administración prestando servicios o realizando obras, van a seguir cobrando el importe correspondiente a los salarios de sus trabajadores. Así queda recogido en el artículo 34 del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros, de «medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19». Si las empresas privadas rompen, alteran o no cumplen un contrato, se les penaliza o sanciona con la imposibilidad de contratar con la administración pública.

Afirmamos pues, que esta actitud de la SG es atentatoria contra la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras del INE y de las empresas externas y de la ciudadanía en general y pone en riesgo vidas humanas en aras de no se sabe que objetivos.

Tal como era de prever, el 28 de marzo, el Presidente del Gobierno anuncia el endurecimiento de las restricciones establecidas por el Estado de Alarma de 15 de marzo, que son ampliadas a toda actividad no esencial durante un periodo de dos semanas, siguiendo el criterio del Comité Científico que, tras el alarmante aumento de contagios, ha valorado que la vía más eficaz para reducir la propagación del COVID 19 es la **mayor restricción posible de movimientos de personas**, decisión que no hace sino abundar en nuestras razones y dejar en clara evidencia la irresponsable e, incluso, punible actuación de la SG que, al entender de esta Sección Sindical, no puede ni debe quedar impune.

El alcance de las medidas contempladas en el RD, las analizaremos con detenimiento tras su publicación para ver qué nuevo escenario dibujan en el INE. En principio y por lo que respecta a la suspensión de la actividad presencial, no hubiera debido suponer cambios significativos con respecto a la Resolución del Presidente de fecha 15 de marzo si esta se hubiera cumplido en los términos en ella fijados. Pero dado que no ha sido así, desde esta Sección Sindical, exigimos el cumplimiento estricto de la misma, lo que supone que el personal que tenga que realizar teletrabajo deberá recibir el material necesario en sus domicilios, siendo éste entregado por empresas autorizadas. Igualmente, exigimos que se minimice la presencia del personal incluido en las excepciones establecidas en la Resolución del Presidente, reduciéndolas a las estrictamente imprescindibles. Más adelante analizaremos también cómo puede afectarnos la aplicación del permiso retribuido, cuestión que, en todo caso, deberá ser objeto de negociación colectiva.

Son éstas cuestiones que pudieran dejar en segundo plano otras situaciones que hemos detectado en los quince días de vigencia del Estado de Alerta, pero para esta Sección Sindical de CCOO no es así y pasamos a analizarlas.

En la carta enviada al Presidente nada más declarado el Estado de Alerta, le pedíamos que se priorizase la seguridad y la salud del personal, algo que, a pesar de la Secretaria General, se ha podido conseguir, con algunas excepciones, gracias al sentido común de la mayoría de Subdirectores/as, Delegados Provinciales, Diplomados en Estadística y personal en general. Pero hemos echado en falta el ejercicio de un liderazgo claro, una estrategia de trabajo con objetivos plausibles y una cadena de mando capaz de transmitirlos con claridad, lo que ha redundado en una importante descoordinación entre las distintas unidades, situación que solo se ha visto salvada por el buen hacer de las distintas subdirecciones y la mayoría de Delegados/as provinciales y de la buena voluntad del personal. Y en ello tiene una especial responsabilidad el Presidente, al que en todo momento hemos informado de las distintas situaciones que se estaban dando en Delegaciones y en

Servicios Centrales sin que tengamos constancia de que haya dado las órdenes oportunas para corregir la situación.

Estos quince días también han evidenciado el desmantelamiento humano y técnico de la Subdirección de Informática y de las Delegaciones Provinciales, fruto de una desastrosa práctica *externalizadora* y de despilfarro económico en proyectos vacuos. Afortunadamente, este personal ha hecho gala de una gran profesionalidad y entrega para mitigar el devastador efecto de estas prácticas en una situación tan grave como la que estamos atravesando.

Merece reconocimiento igualmente la labor del personal de gestión que, entre otras muchas cosas, ha hecho posible el cobro de la nómina del mes de marzo y se está afanando con la de abril, *chapeau !!*.

Pero nos parecen deleznable los comentarios de la SG cuando dice "el trabajo ha salido gracias a la mejor de las voluntades de personas que han pensado en sus compañeros **antes que en quedarse en casa sin trabajar** porque los medios no les llegaban". Palabras que solo contribuyen a envenenar el clima de trabajo, culpando a un personal que en ningún momento ha cuestionado su obligación de servicio público, de una situación de la que no es en absoluto responsable y eludiendo, una vez más, su propia responsabilidad como máxima gestora de los recursos humanos del Instituto.

Hace tiempo que CCOO viene reclamando un cambio en el estilo de liderazgo autocrático y paternalista del que el INE viene haciendo gala desde hace años, por un liderazgo democrático y participativo acorde con los tiempos que vivimos. No cabe duda que el escenario actual va a provocar grandes cambios en nuestro Organismo, en la Administración Pública y en la sociedad en general.

En este sentido, CCOO apuesta por un escenario que contemple el mantenimiento y refuerzo de las Delegaciones Provinciales, por la internalización de las estadísticas y otros servicios arrebatados y entregados a la iniciativa privada, por las buenas prácticas en las relaciones laborales, por la formación de calidad, la promoción interna y la incentivación de nuestro personal a partir del reconocimiento de su labor en distintos frentes, por la mejora de las políticas sociales y de conciliación, por la mejora, en definitiva, del clima laboral y por el fomento de su participación activa en el Organismo.

No queremos finalizar sin agradecer a todo el personal el enorme esfuerzo que estáis haciendo para sacar adelante vuestro trabajo y vuestro comportamiento ejemplar y responsable en la lucha para contener la expansión del virus. Aprovechamos también para dar nuestro sentido pésame a los compañeros y compañeras que os hayáis visto afectados por la pérdida de familiares, amigos o gente cercana a vosotros. ¡ÁNIMO Y CUIDAOS MUCHO!

Y en caso de duda, RECORDAD: ¡LO PRIMERO ES VUESTRA/NUUESTRA SEGURIDAD Y SALUD!

**SIN VOSOTR@S
SERÍA IMPOSIBLE**

